



Capítulo V

Procedimiento electoral

Sección primera: Presentación y proclamación de candidatos

Artículo 35 1. Las candidaturas deberán presentarse en el plazo de quince días naturales a partir de la fecha de la convocatoria de las elecciones.

2. Las candidaturas se presentarán en listas cerradas. Cada candidatura habrá de incluir tantos candidatos como cargos se deban elegir.

3. Las candidaturas incluirán el nombre y apellidos, el número del Documento Nacional de Identidad y la firma de cada uno de los candidatos, así como el cargo a que aspiran.

Artículo 36 1. Las candidaturas se formalizarán en la secretaría de la SEEC o de la correspondiente Sección, según proceda. En este segundo caso, la secretaría de la Sección transmitirá de forma inmediata la información a la Junta electoral y, de estar constituida, a la Comisión electoral de la respectiva Sección.

NOTA: La sede de la SEEC en Córdoba está en el Instituto Luis de Góngora, situado en la calle Diego de León 2, 14002, Córdoba.

Tel.: 957 73 45 31, Fax: 957 76 81 04

El Secretario de la SEEC es Manuel Millán con correo manuelmillangomez@gmail.com

Página web de la SEEC de

Córdoba : <https://estudiosclasicosencordoba.wordpress.com/>